

DECRETO ALCALDICIO N° 2170/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA,

04 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 1433 de fecha 29.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Subsecretaria de la Niñez correspondiente a CONVENIO FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", AÑO CONVOCATORIA 2020, por un monto de \$ 300.000. Correspondiente a saldo en el ítem de coordinador.

El Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 06.08.2021 que Aprueba Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Subsecretaria de la Niñez correspondiente a:

- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", AÑO CONVOCATORIA 2020, por un monto de \$ 300.000.

TRANSFERIRASE el monto de \$ 300.000 a nombre de Subsecretaria de la Niñez, RUT 62.000.420-0, en la cuenta corriente del Banco Estado N° 20409000038.

IMPUTESE la devolución a la cuenta N°114.05.15.103 APLICACIÓN DE FONDOS CHILE CRECE CONTIGO. (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ MAVS/ PCS/ LGE /lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (1)